

Villavicencio, 10 de febrero 2026.

N° 2026140640005541 PA-OL-AYS-14064.

PARA: Señor
JHON FERNEY MAYORGA LOZANO.
NIT: 80.054.502-9
Dirección: Cll 4 C Bis No. 50-09
Teléfono: 3123360458
E-mail: rosandi07@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Aceptación Modificatorio No. 2 al Contrato No. 009-034-2025.


Con toda atención me dirijo al señor **JHON FERNEY MAYORGA LOZANO** propietario del establecimiento de comercio TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA, con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación de la modificación 02 al Contrato No. 009-034-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES ", por un valor de **QUINIENTOS VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$524.996.998,00)**, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el 28 de febrero 2026.

Por lo anterior se solicita a bien su aceptación o no para efectuar el MODIFICATORIO:


PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2026 y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA, Director Regional Agencia Logística Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM – REGIONAL LLANOS ORIENTALES.


Cordialmente,




Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Elaboró: Angela María Peña Tunjano
Cargo: Gestora de Abastecimientos Clase I
- Supervisora Contrato No. 009-034-2025



Revisó: Coordinadora de Contratos PD.
ABG. Lourdes Tatiana Marrero
Cargo: Coordinadora de Contratos



Aprobó: PD Pedro Felipe Bufrago
Martínez
Cargo: Coordinador de
abastecimientos



**AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES**
— La unión de nuestras Fuerzas —

No. 3802 . Fecha: 12/02/2026

DE: Director Regional Llanos.

PARA: Coordinadora de Contratos.

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES

*Desempeño en Contratos y
de acuerdo a los
normas vigentes*

PLAZO:

[Signature]

**Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE
ANACONA**



Tamales Tolimenses

Doña Rosana

El Auténtico y Exquisito Tamal Tolimense
JHON FERNEY MAYORGA LOZANO
Nit. 80.054.502-9 • Régimen Común

Bogotá, febrero 12 de 2026

Mayor (RA)
JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional Llanos Orientales- Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Villavicencio- Meta

ASUNTO: Aceptación Modificadorio No 2 contrato No 009-034-2025

Por medio de la presente me permito informar al Mayor (RA) irector regional Llanos Orientales que aceptamos el modificadorio del contrato 009-034-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS", con el fin de realizar prórroga hasta el día 31 de marzo del 2026 y /o hasta agotar recursos del contrato suscrito.



Así mismo acogemos las especificaciones técnicas pactados en el contrato referido para garantizar la calidad de los productos y la continuidad en la ejecución del saldo pendiente por suministrar

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

JHON FERNEY MAYORGA LOZANO
C.C. 80054502 de Bogotá

Edo: 2026140606003802
Fecha: 12/02/2026
Hora: 16:57.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 1 de 8			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02			
		PREVIOS		FECHA: 23 07 2025			

Dependencia: Administración
Fecha elaboración: 13 de febrero 2026

**MODIFICACIÓN N° 02 PRORROGA No. 02
AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 009-034-2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios

De acuerdo con el Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto

"...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo con el Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

"...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto a los requerimientos de las Unidades Militares, se requiere adquirir estos productos, para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares", motivo por el cual se hace pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación.

Así mismo, la ejecución de los respectivos contratos irá de acuerdo con los contratos interadministrativos que celebra la Agencia Logística con las Fuerzas Militares, los cuales sirven de sustento para una ejecución parcial o total de los contratos que realiza la entidad, como lo es el presente proceso a celebrar y ejecutar.

Partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de requerir la adquisición de tamales en presentaciones que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la Resolución 2674 de 2013 y todos los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de los ejércitos</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 <small>Grupo de Defensa y Entrenamiento de la Defensa</small>
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 8		
		FECHA:	23	07	

lineamientos y requisitos de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Con la publicación de los estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, dando cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que versen sobre el objeto contratado, por lo cual, el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado o sufrir alguna modificación contractual.

NOTA: Consecuentemente a lo anterior la ejecución del presente proceso dependerá exclusivamente de los requerimientos y necesidades de las Unidades Militares.

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Efectuar modificación, **PRORROGAR** el contrato de suministros No 009-034-2025, hasta el 31 de marzo de 2026, de conformidad a las necesidades y tiempos de ejecución del saldo adicionado en el modificatorio anterior.


Que de conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO:

"SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 <small>Diseno, Produccion y Empaque de la Fuerza Armada</small>
		VERSIÓN: No. 02	Página 3 de 8		
		FECHA:	23	07	

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	5019	501927	50192700	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
E	50	5019	501927	50192701	COMIDAS COMBINADAS FRESCAS

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

Quinientos veinticinco millones de pesos (\$525.000.000) M/CTE. Con los impuestos que haya lugar.

NOTA: La adjudicación de la orden de compra se efectuó de forma (GLOBAL).

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15825 del 20 de agosto de 2025 y No. 1726 del 08 de enero de 2026, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término para la ejecución del objeto del presente es hasta el 28 de febrero 2026 y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito; pero con la presente prorroga hasta el 31 de marzo de 2026.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
META	VILLAVICENCIO	BASPC 7 BATALLÓN DE A.S.P.C. NO.7 "ANTONIA SANTOS"	KM 2 VÍA PUERTO LOPEZ	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **4** de **8**

FECHA:

23

07

2025



	VILLAVICENCIO - APIAY	BISER 20 BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO NO.20 "GENERAL ROERGAS SERVIEZ MEDINA"	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA
	VILLAVICENCIO - APIAY	BATLA BATALLÓN DE LANCEROS	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA
	VILLAVICENCIO - APIAY	CACOM 2 COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2.	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA
	CUBARRAL	BITER 7 BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.7	VÍA CUBARRAL EL DORADO KM 2	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA
	GRANADA	BIVAR 21 BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO NO.21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"	KM 1 VÍA FUENTE DE ORO	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA
	VILLAVICENCIO	CAD VILLAVICENCIO	CRA 48 CON CALLE 1A ANILLO VIAL LOTE 7ª - 1 ROSABLANCA	CUANDO SE REQUIERA
	PUERTO LOPEZ	BFLIM 51 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA MARINA NO.51	VIA NACIONAL RUTA 40 PUERTO LOPEZ - PUERTO GAITAN - PUESTO FLUVIAL AVANZADO NO 41 ARMADA DE COLOMBIA	ENTRE 1 Y 3 VECES POR MES
DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
CASANARE	YOPAL	GACAS GRUPO AÉREO DEL CASANARE	AEROPUERTO ALCARAVÁN-BASE AÉREA DE CASANARE	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA
		CAD YOPAL	AV. MARGINAL DE LA SELVA CONTIGUO GAULA BR 16	CUANDO SE REQUIERA
	OROCUE	BFLIM 51 BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA MARINA NO.51	CARRERA 6 -07 BARRIO EL CENTRO PUESTO FLUVIAL AVANZADO 42	ENTRE 1 Y 3 VECES POR MES.
DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BASPC 22 BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	ENTRE 1 Y 3 VECES POR SEMANA
	EL BARRANCÓN	BITER 22 BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO NO. 22	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA	
	EL BARRANCÓN	BATALLON FLUVIAL NO 32 BLIM 32	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA	
	CALAMAR	BICAM 24 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA NO.24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CAD SAN JOSE DEL GUAVIARE	CRA 22 NO. 9-53 BARRIO LA ESPERANZA	CUANDO SE REQUIERA
DEPARTAMENTO	CIUDAD	CAD	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 5 de 8	
			FECHA:	23	07
					

ARAUCA	TAME	CAD TAME	CALLE 15 NO. 63-55 BARRIO CRISTALES	CUANDO SE REQUIERA
ARAUCA	ARAUCA	CAD ARAUCA	CRA 18 NO. 16-48 BARRIO LA ESPERANZA	CUANDO SE REQUIERA

2.8 FORMA DE PAGO:

Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

2.9 TIPO DE CONTRATO:

"Contrato de Suministro"

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación Estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 1 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección...Numeral 2 Selección Abreviada.

Artículo 30 Ley 80 de 1993, Art.2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento de selección abreviada

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 <small>Oficina Social y Empresarial de la Defensa</small>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

por subasta inversa Electrónica señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. Del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución N° 1742 de 14 de noviembre de 2023, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio dos (02) prorroga (02) al contrato de suministros denominado "SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES " es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y parágrafo único inciso segundo,

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:



"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

3º. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

3º. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 7 de 8	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Ministerio de la Defensa</small>					

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato..."

3.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

No aplica.

3.3. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO



Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se mantienen las garantías descritas inicialmente de acuerdo a las condiciones del contrato 009-034-2025; sin embargo, deben actualizarse los valores de conformidad a la prorroga correspondiente.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

No Aplica

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA Unión de Ejércitos Ejercita</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 8	
		FECHA:	23	07	2025
 <small>Plan General de Contratación de la Defensa</small>					

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato de suministros inicial No 009-034-2025.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, relacionados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.


TASD. ANGELA MARÍA PEÑA TUNJANO
 Supervisor Contrato 009-034-2025



TÍTULO

SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES

CÓDIGO: CT-FO-15

VERSIÓN N° 01

Página 1 de 1

FECHA:

24

7

2024



SOLICITUD DE

- ADICIÓN PRÓRROGA SUSPENSIÓN
 MODIFICACIÓN REINICIO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°: 009-034-2025

NOMBRE CONTRATISTA: JHON FERNEY MAYORGA LOZANO

OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES "

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 28 DE FEBRERO 2026

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO N/A

VALOR CONTRATO \$ 525.000.000,00

INTERVENTOR: N/A

DEPENDENCIA SOLICITANTE ABASTECIMIENTOS

SUPERVISOR: TASD. ANGELA MARIA PEÑA TUNJANO

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
1	59	28/02/2026

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSIÓN / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 28 DE FEBRERO 2026

4. VALOR ADICIONES



ADICION NO.	VALOR (\$)
1	\$ 175.000.000,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO \$ 525.000.000,00

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

- ADICIÓN Al contrato citado por valor de \$ -
- PRORROGA Al contrato citado de 31/03/2026
- MODIFICACIÓN Al contrato citado de:
- SUSPENSIÓN Al contrato citado tiempo
- REINICIO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-15		
	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	VERSIÓN N° 01		Página 1 de 1
		FECHA:		24

6. ESTADO FINANCIERO	
Valor actual del contrato	\$ 525.000.000,00
Valor facturado	\$ 422.416.938,00
Valor facturado reajustes	\$ -
Valor anticipo amortizado	\$ -
Valor anticipo por amortizar	\$ -


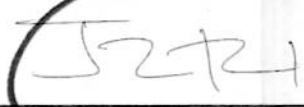
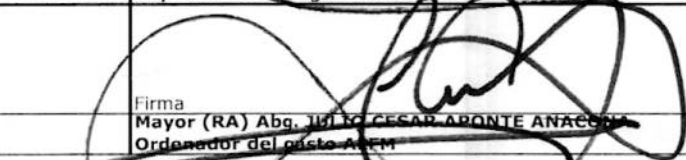
7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD



Con el fin de dar cumplimiento Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPEK-2025 Ejército Nacional, Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 - No. 261-00-A-COFAC-CODAF-2024 Fuerza Aérea y contrato No. 0002 ARC-JOLA-2023 Armada Nacional de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las Fuerzas Militares de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados. Se hace necesario PRORROGAR hasta el 31 de marzo 2026 y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito. Lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 80,46% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$102.580.060,00); así mismo, su plazo de ejecución era hasta el 28 de febrero 2026 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados y comedores de tropa administrados por la Regional Llanos Orientales de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares"

8- DOCUMENTOS SOPORTE	
1. Alcance a estudios previos	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Solicitud contratista	<input checked="" type="checkbox"/>

Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio - meta a los 13 días del mes de febrero 2026

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

 Firma: TASH. ANGELA MARIA PENA TUMAZANO Supervisor Contrato	 Firma: JHON FERNEY MAYORGA LOZANO Representante Legal Contratista
Firma Representante Legal Interventoria (Cuando Aplique) Cargo	 Firma Mayor (RA) Abg. JHON CESAR ARONTE ANACON Ordenador del gasto AFM

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04		Página 1 de 6	
		FECHA:	28	01	2026
 <small>Gran Unidad Económica de la Defensa</small>					

**MODIFICATORIO No. (02), PRORROGA (02)
AL CONTRATO 009-034-2025.**

Contrato de	SUMINISTRO.	
Número de Contrato	009-034-2025	Fecha de contrato Inicial 15-septiembre-2025
Proceso	SASI 009-048-2025	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	
NIT No.	800.117.180-3	
Contratista	JHON FERNEY MAYORGA LOZANO.	
NIT No.	80.054.502-9.	
Representante Legal	JHON FERNEY MAYORGA LOZANO.	
Identificación No.	80.054.502 BOGOTA DC.	
Dirección	CALLE 4 C BIS No. 50 09 B. SAN RAFAEL BOGOTA DC.	
Correo	ROSANDI07@GMAIL.COM	
Teléfono	310 341 21 44 – 310 666 99 68 – 312 336 04 58	
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	
Valor Inicial del Contrato	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000.00), INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.	
Adición (01) Vigencia Futuras	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000.00) INCLUIDO IVA, DEDUCCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR.	
Valor Total del Contrato	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000.00), INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.	
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO Y/O LO QUE OCURRA PRIMERO.	
Plazo de Ejecución Prorroga 01	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO Y/O LO QUE OCURRA PRIMERO.	
Prorroga 02	PRORROGAR HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO Y/O LO QUE OCURRA PRIMERO.	
Nuevo plazo de Ejecución Final.	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO Y/O LO QUE OCURRA PRIMERO.	

Entre los suscritos: Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
		VERSIÓN No. 04				Página 2 de 6	
		FECHA:	28	01	2026		

2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, y por la otra parte, la persona natural con establecimiento de comercio **JHON FERNEY MAYORGA LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.054.502** de Bogotá DC., con **Nit. No. 80.054.502-9**, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones::

CONSIDERACIONES


1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15825 del 20 de agosto de 2025**, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que el responsable del subproceso de Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, solicito al Ordenador del Gasto mediante Memorando **2025140640178983 PA-OL-AYS-14064 del 05 de agosto de 2025**, adelantar del proceso contractual; que posteriormente la oficina de Gestión de la Contratación previas revisiones establecidas- legales y procedimentales estructuró los documentos previos para la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 009-049-2025** para el **"SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**.
5. Que día **(29/08/2025 4:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, se publicó en el SECOP II la apertura y pliegos definitivos, del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 009-049-2025** mediante **Resolución No. 157** de fecha **29 de agosto de 2025**, por la cual se ordenó la apertura del proceso ya antes descrito.
6. Que en la fecha y hora de cierre del proceso programada para el día **(4/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, se registró en la plataforma de la siguiente manera:

OFERENTES PRESENTADOS

No.	OFERENTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
1	JHON FERNEY MAYORGA LOZANO - TAMALES TOLIMENSES DOÑA ROSANA	80054502-9	JHON FERNEY MAYORGA LOZANO C.C. 80.054.502
2	GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	900870468-1	MARIA INES SUAREZ GARZON C.C. 31.941.989
3	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	901347572-1	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA C.C. 33.677.303

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 6		
		FECHA:	28	01	2026
					

7. Que mediante **Resolución No. 168 del 15 de septiembre de 2025**, la cual integra en su contenido los informes de selección evaluativos tanto técnicos, jurídicos, financieros y económicos del ejercicio de subasta, donde se adjudicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 009-049-2025** a la persona natural **JHON FERNEY MAYORGA LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.054.502** de Bogota DC., con **Nit. No. 80.054.502-9**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, con rubro(s) presupuestal(es) **VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-003, PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)**, INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15825 del 20 de agosto de 2025**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.
8. Que el 15 de septiembre de 2025 se suscribió contrato No 009-034-2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)**, INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, con la persona natural con establecimiento de comercio **JHON FERNEY MAYORGA LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.054.502** de Bogotá DC., con **Nit. No. 80.054.502-9**.
9. Que la T ASD ANGELA MARIA PEÑA TUNJANO de conformidad el acto administrativo de fecha 17 de septiembre de 2025, fue designado como supervisor del contrato número 009-034-2025.
10. Que el 17 de septiembre de 2025 se dio inicio al contrato número 009-034-2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)**, INCLUIDO IVA GASTOS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A QUE HAYA OCASIÓN CON LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO; y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, hasta agotar el presupuesto oficial, y/o lo que primero suceda en el tiempo.
11. Que el 02 de diciembre de 2025 la T ASD **ANGELA MARIA PEÑA TUNJANO**, en calidad de supervisor solicitó **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato No. 009-034-2025, allegando memorando No.2025140063011 PA-OL-AYS-14064, formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 03 de diciembre de 2025 y demás documentos que soportan la modificación informado que se hace necesario **ADICIONAR** por **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000,00)** INCLUIDO IVA, DEDUCCIONES Y DEMAS GASTOS A

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31		
		VERSIÓN No. 04	Página 4 de 6	
		FECHA:	28	01
				

QUE HAYA LUGAR como vigencias futuras 2026 y **PRORROGAR** hasta el 28 de febrero de 2026 respectivamente; teniendo en cuenta que los suministros objeto de contratación se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal y de acuerdo al oficio No. radicado. radicado 2-2025-059032 de fecha treinta (30) de septiembre de 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza a la señora Directora General (E) MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO, la autorización cupo de vigencias futuras ordinarias de funcionamiento 2026 ALFM; por lo cual, se asigna a la Regional Llanos Orientales autorización de vigencias futuras adición contratos, (Cuenta 05 gastos de comercialización y producción) con lo señalado en el artículo 2.8.1.7.1.1 del decreto 1068 de 2018. El cupo se asigna a la Regional Llanos Orientales mediante Autorización de Vigencias futuras SIFF Nación No. 53425 del 1 de octubre de 2025 y considerando que la a la fecha se tiene un porcentaje de ejecución de 55.90%

12. Así las cosas, se hace necesario **ADICIONAR** por **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000.00)** INCLUIDO IVA, DEDUCCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR como vigencias futuras 2026, Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1726 del 08 de enero de 2026**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales y **PRORROGAR** hasta el 28 de febrero de 2026 respectivamente.

13. Que el 10 de febrero de 2026 la T ASD **ANGELA MARIA PEÑA TUNJANO**, en calidad de supervisora solicitó el **SEGUNDO MODIFICATORIO** al contrato No. 009-034-2025, allegando memorando No.2026140640005541 PA-OL-AYS-14064, formato modificaciones contractuales CT-FO-15 de fecha 13 de febrero de 2026 y demás documentos que soportan la modificación informado que se hace necesario **PRORROGAR** hasta el 31 de marzo de 2026; teniendo en cuenta que se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, atreves de los consolidados y comedores de tropa administrados por la Agencia.


14. Por lo anterior, la solicitud de MODIFICATORIO No. (02) PRORROGA (02) al contrato de suministros 009-034-2025, es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera.

"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."

Y párrafo único inciso segundo

"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31			
		VERSIÓN No. 04	Página 5 de 6		
		FECHA:	28	01	2026
					

"... **ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.** En virtud de este principio:

3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... **ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.** En virtud de este principio:

3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... **ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.** En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato..."

15. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.
16. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.
17. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.
18. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
19. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista y la ampliación de la vigencia de las garantías (si aplica).
20. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín- Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
21. Que todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.
22. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato No. **009-034-2025**, para lo cual las partes.

ACUERDAN,

CLÁUSULA PRIMERA: Plazo ejecución **PRORROGAR** el contrato hasta el 31 de marzo de 2026, o hasta agotar los recursos del contrato suscrito y/o lo que ocurra primero.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	CÓDIGO: CT-FO-31	
		VERSIÓN No. 04	Página 6 de 6
		FECHA: 28	01
			

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de la Garantía Única N° Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales N° 14-44-101244560 anexo 2 y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101075853 anexo 1, expedida por la Compañía: "Seguros del Estado S.A.", que ampara el contrato número **009-034-2025**, por lo cual se requerirá la aprobación de la garantía por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número **009-034-2025** que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año (2026).

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,



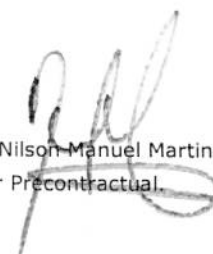
Mayor (RA) Abg. **JULIO CÉSAR APONTE ANAGONA**
 Director Regional Llanos Orientales.
 Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

EL CONTRATISTA,

5274

JHON FERNEY MAYORGA LOZANO
 C.C. No. 80.054.502 de Bogotá DC.
 NIT. No. 80054502-9.

Elaboró: PD. Nilson Manuel Martínez Hurtado.
Cargo: Gestor Precontractual.



Revisó: PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño.
Cargo: Coordinadora de Contratos.





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101244560		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25 02 2026			16 09 2025			00:00		31 03 2029		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY								IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502			
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3132936070			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6804232			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO NO.009-034-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2025 ✓	30/09/2026 ✓	\$210,000,000.00 ✓	\$210,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2025 ✓	30/09/2026 ✓	\$210,000,000.00 ✓	\$210,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2025 ✓	31/03/2029 ✓	\$26,250,000.00 ✓	\$26,250,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO No. (02), PRORROGA (02) AL CONTRATO 009-034-2025. DE FECHA 18/02/2026 SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2026 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****73.500.00	\$ *****8.000.00	\$ *****15.485.00	\$ *****96.985.00	\$ *****446.250.000.00 ✓	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



14-44-101244560

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101244660		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
25 02 2026		16 09 2025			00:00	31 03 2029			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY							IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502				
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3132936070	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3				
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA							CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 6804232	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

MOVIRED

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****73,500.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****15,485.00	TOTAL A PAGAR \$ *****96,985.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****446,250,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100211906660-4

(415) 7709998021167 (8020) 11002119066604 (3900) 00000096985 (96) 20260916

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 660.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101244560		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	ANEXO DE PRORROGA
25	02	2026	16	09	2025		31	03	2029		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY		IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502	
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3132936070	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 6804232	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101244560

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIR LAYAL BINO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101075853		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 02 2026		16 09 2025		00:00		31 03 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY								IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502			
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3132936070			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3			
DIRECCIÓN CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6804232			
BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION CON OCASION DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE A UN TERCERO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA Y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION CONTRATO NO.009-034-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV	16/09/2025	31/03/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV	16/09/2025	31/03/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV	16/09/2025	31/03/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO No. (02), PRORROGA (02) AL CONTRATO 009-034-2025. DE FECHA 19/02/2026 SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2026, SE AJUSTA A SALARIOS 2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****89,223.00	\$ *****3,000.00	\$ *****17,522.00	\$ *****109,746.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

14-40-101075853

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101075853		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25 02 2026			16 09 2025			00:00		31 03 2026		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY								IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502			
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3132936070	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META				TELÉFONO: 6804232	
BENEFICIARIO: 800117180-AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/09/2025	31/03/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/09/2025	31/03/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	16/09/2025	31/03/2026	\$350,181,000.00	\$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]

14-40-101075853

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

DIR LAYALBINO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CHAPINERO	COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-40-101075853	ANEXO 3
---	------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 02 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 09 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 03 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	---

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY	IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3132936070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 6804232

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****89,223.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****17,522.00	TOTAL A PAGAR \$ *****109,746.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100211906667-5

(415)7709998021167 (8020) 11002119066675 (3900) 000000109746 (96) 20251016

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101075853		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
25	02	2026	16	09	2025	00:00	31	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY		IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502	
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3132936070	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		TELÉFONO: 6804232	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

999

VID

14-40-101075853

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIRECCION

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101075853		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 02 2026		16 09 2025		00:00		28 02 2026		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY			IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502		
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		
			TELÉFONO: 3132936070		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3		
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA			CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		
			TELÉFONO 6804232		
BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION CON OCASION DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE A UN TERCERO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA Y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION CONTRATO NO.009-034-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	28/02/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	28/02/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	28/02/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO No. (02), PRORROGA (02) AL CONTRATO 009-034-2025. DE FECHA 18/02/2026 SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2026, SE AJUSTA A SALARIOS 2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****5,382.00	\$ *****0.00	\$ *****1,022.00	\$ *****6,404.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101075853

FIRMA AUTORIZADA: *Jose Luis Ojeda* - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR: *J274*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101075853		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 02 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY								IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502			
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3132936070		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6804232		

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	28/02/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	28/02/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2025	28/02/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00

NOTA: TAN

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-40-101075853

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIRECCION



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101075853		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 02 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY								IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502			
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3132936070		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 6804232		
BENEFICIARIO:											

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
[o www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

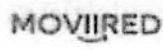
Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

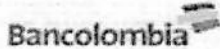
PAGINA WEB



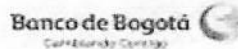
CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****5.382.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****1,022.00	TOTAL A PAGAR \$ *****6,404.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****350,181,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ENRIQUE BUSTOS PORRAS	132850	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100211906665-0

(415) 7709998021167 (8020) 11002119066650 (3900) 00000006404 (96) 20260320

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-40-101075853		ANEXO 2	
--------------------------------------	--	--	-----------------------	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------	--

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	
25	02	2026	16	09	2025			28	02	2026			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MAYORGA LOZANO, JHON FERNEY								IDENTIFICACIÓN CC: 80.054.502			
DIRECCIÓN: 4 C BIS NO 50 09						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3132936070	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.117.180-3			
DIRECCIÓN: CARRERA 49 CALLE 1 ANILLO LOTE 7-1 ROSA BLANCA						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META				TELÉFONO: 6804232	
BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]

14-40-101075853

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR



DIRLAYALBINO

Pago en Línea

Empresa: JHON FERNEY MAYORGA LOZANO
Tipo Identificación: Cédula de Ciudadanía **No. Identificación:** 80054502
Generado por: JHON MAYORGA LOZANO

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	52529057
Empresa:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Internet
Factura	1728826329
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	\$213,135.00
Fecha Transacción	2026/02/25
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO6907
Nro. Producto	*****6907

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 2	
		FECHA:	25	06	2025
AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS					

CONTRATO No. 009-034-2025

CONTRATISTA : **JHON FERNEY MAYORGA LOZANO**
NIT: 80.054.502-9
Representante Legal: **JHON FERNEY MAYORGA LOZANO**
C.C. 80.054.502
Dirección
Tel: 310 341 21 44 - 4845590
ROSANDIO7@GMAIL.COM
 BOGOTA DC

Objeto: "SUMINISTRO DE TAMALES, PARA LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

VALOR TOTAL CONTRATO: \$525.000. 000.00
VALOR TOTAL ASEGURADO: \$446.250.000

Cumplimiento del contrato

Valor: **\$210.000.000**
 Vigencia: Desde **16-09-2025** hasta **30-09-2026**

Calidad de los Elementos

Valor: \$ **210.000.000**
 Vigencia: Desde **16-09-2025** hasta **30-09-2026**

Salarios y prestaciones sociales

Valor \$ **26.250.000**
 Vigencia: Desde **16-09-2025** hasta **31-03-2029**


Responsabilidad Civil y Extracontractual

Valor \$ **350.181.000**
 Vigencia: Desde **16-09-2025** hasta **31-03-2026**

NOTA: Esta póliza fue confirmada por la funcionaria Tatiana Andrea Forero Barbosa en la página de la Compañía Seguros del Estado. <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/>). *Se Anexa Certificado*


Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única. *Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 14-40-101075853 Anexo 3, Y Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales No. 14-44-101244560 Anexo 3*, expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A." de acuerdo a lo dispuesto en (la Ley 80/93 y Ley 1150/07).

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los veintisiete (27) días de febrero del 2026.


Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR APONTE ANACONA.
 Director Regional Llanos Orientales
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Tatiana Andrea Forero Barbosa
 Cargo: TASD Contratos

Revisó: Felipe Alejandro Mora Cubides
 Cargo: Profesional Defensa Contratos

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS				CÓDIGO: CT-FO-20				
					VERSIÓN No. 02		Página 1 de 2		
					FECHA:	25	06	2025	
									

LISTA DE VERIFICACION

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	<input checked="" type="checkbox"/> INICIO <input checked="" type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/> ADICIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> OTROS					CUMPLE	NO CUMPLE
		1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	X			
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.						X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato						X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.						X	
5	La póliza tiene incluido el párrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.						X	
6	Tiene el número y objeto del contrato						X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.						X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.						X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.							x
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.						X	
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE: NO								
Fecha: 25 de febrero del 2026 No. Póliza No. 14-40-101075853 Anexo 3 Y No. 14-44-101244560 Anexo 3								
Compañía Aseguradora: <i>SEGUROS DEL ESTADO S.A</i>								
Confirmada Por: Tatiana Andrea Forero Barbosa								
Teléfono: N/A								
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: SI								
https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza								
Se anexa certificado		SI	X	NO				

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

TÍTULO

**AUTO DE APROBACIÓN DE
PÓLIZAS**

CÓDIGO: **CT-FO-20**

VERSIÓN No. **02**

Página **1 de 2**

FECHA:

25

06

2025



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

CUMPLIMIENTO ESTATAL

consultapoliza.segurosdeleestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza

tata... OMFCO Módulo... Inicio - Intranet ALF... Administrador - Sul... Inicio



SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101244560

Fecha de expedición:

miércoles, 25 de febrero de 2026

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Inicio de vigencia:

martes, 16 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 446.250.000,00

Número de anexo:

2

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

MAVORGA LOZANO JHON FERNEY

Fin vigencia:

sábado, 31 de marzo de 2029

Consultar de nuevo

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TITULO AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20				
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 2		
		FECHA:	25	06	2025	

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

consultapoliza.segurosdeleestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza

Inicio - Intranet ALF... Administrador - Sui... Inicio

SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de anexo: 3
Número de póliza: 14-40-101075853	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Fecha de expedición: miércoles, 25 de febrero de 2026	Tomador: MAYORGA LOZANO JHON FERNEY
Asegurado: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	Fin vigencia: martes, 31 de marzo de 2026
Inicio de vigencia: martes, 16 de septiembre de 2025	
Valor total asegurado: \$ 350.181.000,00	

[Consultar de nuevo](#)